PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

(P20024338)

MANTENIMIENTO DE ARMARIOS DE LLAVES DE PUESTOS DE MANDO DE EUSKAL TRENBIDE SAREA

INDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN……..…… 2

2. DEFINICIONES…….……. 2

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS…….…..…..…… 3

4. ALCANCE. TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA…….. 5

5. RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y ETS-RFV……. 6

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS……. 9

1. - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que han de regir en la contratación del Servicio de mantenimiento de los armarios de llaves Traka existentes en los Puestos de Mando de Atxuri y Amara de ETS.

2.- DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

- **Promotor**: Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca.
- **Responsable de Mantenimiento:** Técnico de ETS-RFV que supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.
- **Contratista:** La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.
- **Delegado del contratista:** Representante del contratista en los trabajos que éste realice ante ETS-RFV informando y dando relación de su ocurrencia al Responsable de Mantenimiento de ETS-RFV.

3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

3.1. PROGRAMA DE TRABAJOS. PLANIFICACIÓN.

El contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5 de este pliego y anexos desarrollada en base a su experiencia en la realización de este tipo de trabajos de mantenimiento. El método presentado deberá de plasmar a nivel operativo todas las actuaciones a realizar por parte del adjudicatario incluyendo las pertinentes justificaciones del método adoptado. Dicha metodología será aprobada por el Responsable de Mantenimiento de ETS-RFV previo al inicio de los trabajos.

El contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por ellos redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el punto 5 del presente pliego y en documentos anexos indicando explícitamente las horas / hombre necesarias para realizar las inspecciones correspondientes.

Dentro del programa de trabajos se deberán de indicar descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este pliego.

3.2. CONTROL DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a la programación y la metodología confeccionada por el adjudicatario y aprobada por el Responsable de Mantenimiento.

El contratista remitirá periódicamente al Responsable de Mantenimiento informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

El contratista se reunirá periódicamente con el Responsable de Mantenimiento a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos, etc.

Ante cualquier duda o propuesta, el contratista se dirigirá al Responsable de Mantenimiento, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados le surjan.

Asimismo, el Responsable de Mantenimiento podrá inspeccionar la marcha de los trabajos. Las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas al contratista a través del propio Responsable de Mantenimiento.

4. ALCANCE. TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA.

Se trata de realizar los trabajos de mantenimiento de los armarios de llaves, denominados TRAKA, de los Puestos de Mando de ETS.

El alcance de las prestaciones del servicio de mantenimiento es el siguiente:

- **Servicio de actualización** de los programas objeto del mantenimiento a las actualizaciones y modificaciones de desarrollo del software Trakaweb y Trakatouch instalado, así como actualización anual de software Traka32 y Traka LITE. El servicio será telemático, con el soporte adecuado por parte de la empresa mantenedora.

- **Revisión presencial de sistemas y mantenimiento preventivo anual**

- **Servicio de soporte técnico**, en horario laboral, para atención de consultas referentes al funcionamiento y operativa de los sistemas existentes.

5.- RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y EUSKAL TRENBIDE SAREA – RED FERROVIARIA VASCA.

Las actividades desarrolladas por el contratista adjudicatario serán controladas y coordinadas por el Responsable de Mantenimiento de ETS-RFV, con la colaboración, inspección y seguimiento de los responsables de los Puestos de Mando fuera de la jornada laboral.

Dichos responsables coordinarán la ejecución de las operaciones de mantenimiento con el encargado del contratista para la mejor organización y eficiencia del servicio.

Contactarán en caso de necesidad con el responsable del contratista adjudicatario, a fin de comunicarle cualquier problema que requiera una intervención.

5.1- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones adquiridas por el contratista serán:

- Cumplir cualquier requisito al que el contratista, su equipo o personal estén sujetos para poder prestar los servicios, tales como obtención y actualización de permisos, licencias, autorizaciones, etc., de cualquier organismo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Oficial.

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y ofrezcan la calidad requerida.

- Cumplir las normas de ETS-RFV relativas a la seguridad de personas y bienes, así como al uso y conservación de los espacios y equipos.

- El contratista asumirá que todos sus técnicos tengan la adecuada formación en seguridad, acreditando la misma en caso necesario mediante el certificado correspondiente.

- El contratista será el único responsable de los accidentes que se produzca su propio personal y de todos aquellos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables al contratista, originados por la forma y circunstancia en que se lleve a cabo la obra, calidad de los materiales o deficiencia en el funcionamiento de su maquinaria.

- Todas las comunicaciones sobre actuaciones realizadas e incidencias serán documentadas por escrito y transmitidas al Responsable de Mantenimiento por correo electrónico.

- El Contratista dispondrá de Evaluación de Riesgos Laborales y deberá cumplir todas las prescripciones de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Disposiciones Legales y Reglamentarias que la desarrollan.

5.2 MEDIOS DE PRODUCCIÓN. ROPA DE TRABAJO. CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL. STOCK MÍNIMO.

El contratista se hará cargo de suministrar a sus trabajadores las herramientas necesarias y adecuadas para prestar el servicio adecuado según lo contratado. Las herramientas estarán siempre en perfecto estado; siendo todas las herramientas que lo requieran homologadas, verificadas y taradas periódicamente.

El contratista dispondrá del personal necesario para realizar las labores de mantenimiento ofertadas. Todo el personal que intervenga en los trabajos de mantenimiento estará lo suficientemente cualificado para realizar los mencionados trabajos en las instalaciones afectadas.

La ropa de trabajo del contratista será siempre completamente distinguible de la ropa de trabajo de ETS-RFV.

El contratista se procurará de la suficiente y correcta dotación de EPIs a sus operarios en función de los trabajos que desempeñen.

Para cada instalación a mantener el contratista deberá de tener a su disposición un stock mínimo para garantizar el servicio. Estos stocks mínimos serán acopiados por los contratistas en sus almacenes e instalaciones.

Las piezas consumidas, averiadas o en mal estado que son retiradas de la instalación, siempre que no tengan reparación, serán retiradas por el contratista a vertederos controlados respetando legislaciones medioambientales al respecto.

6. – PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.